



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXHIBIC

DECRETO N° **14821** /2015

ARICA, 24 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°13776 y 14291, de fechas 06 y 17 de Agosto del 2015, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **HECTOR FIDEL RODRIGUEZ ARAVIRE**, por concepto de presentación artística de Percusionista, realizada desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2015, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Artísticos I.M.A. 2015: La Región conoce El Patrimonio Cultural y Música del Orfeón Municipal (II Parte)".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **HECTOR FIDEL RODRIGUEZ ARAVIRE**, de fecha 19 de Agosto del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Agosto del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **HECTOR FIDEL RODRIGUEZ ARAVIRE**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATF/CCG/cop.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



VADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

999833
21 AGO. 2015

14821

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON HECTOR FIDEL RODRIGUEZ ARAVIRE

En Arica, a 19 de Agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **HECTOR FIDEL RODRIGUEZ ARAVIRE**, R.U.T. N° 10.839.069-7, con domicilio en Pob. Tarapacá Oriente, Rubí N° 2425, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 13776 y 14291, de fechas 06 y 17 de Agosto del 2015, vienen en contratar los servicios a honorarios de don **HECTOR FIDEL RODRIGUEZ ARAVIRE**, por concepto de presentaciones artísticas, según el Programa denominado "Eventos Artísticos I.M.A. 2015: La Región conoce El Patrimonio Cultural y Música del Orfeón Municipal (II Parte)", de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIONES	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL
Artista Percusionista en Retretas Dominicales, actividades sociales, ceremonias y otras relacionadas con la comunidad..	01/07/2015 al 31/12/2015	\$ 381.333.-	\$ 2.287.998.-
			\$ 2.287.998.-

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 2.287.998.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por el Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

Ses Jun



QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


HECTOR FIDEL RODRIGUEZ ARAVIRE
R.U.T. 10.839.069-7


SUC/LCP/SPG/emc.
19/08/2015


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


REPUBLICA DE CHILE
ASESORÍA
JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ARICA